

SECCION 1ª Nº

1656

LAS CONDES,

02 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Lo establecido en el Título II, artículo 4 del Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 4334 de fecha 14 de diciembre de 2006, que fija el Texto Refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos de la Municipalidad de las Condes;
- La Orden de Ingreso Municipal Nº 7292697.
- El Informe de Imputación Nº 1652 de fecha 18 de Marzo de 2013, del Departamento de Finanzas.
- El Certificado de fecha 21 de Marzo de 2013, emitido por el Depto. Programas y Talleres.
- Lo dispuesto en el Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de fecha 01 de Junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004,

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la devolución de \$ **20.000.-** a la persona individualizada a continuación por concepto de devolución de derechos por participación en Talleres 2013, **SRA. ODETTE OLIVARES BELUZAN, R.U.T. Nº** [REDACTED]

2.- PAGUESE, la suma de \$ **20.000.-** a la **SRA. ODETTE OLIVARES BELUZAN**

3.- IMPUTESE el gasto:

SUBTITULO	: 26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	: 01	DEVOLUCIONES
ASIGNACIÓN	: 003	OTRAS
CONTRACUENTA	: 5610126001	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

DECOM
Dirección de Control
Depto. Programas y Talleres
Depto. Tesorería Municipal
Rolf Nathan
Depto. de Finanzas
Oficina de Partes

